

DiM

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0031

San Miguel de Tucumán,

07 OCT 2025

VISTO:

La Resolución General N° 0006/2025 mediante la cual se aprueba el calendario de vencimientos de los tributos municipales para el presente Período Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución establece el día 10 de Octubre de 2025 como fecha de vencimiento de:

- 9ª Posición de Agentes de Retención y Percepción y Otros Tributos con modalidad de pago mensual vencido.
- 10ª Posición de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles y Otros Tributos con modalidad de pago mensual adelantado.

Que el Gobierno Nacional ha dispuesto feriado con fines turísticos el día 10 de Octubre de 2025, razón por la cual resulta conveniente modificar el calendario de vencimiento vigente.

Que es facultad de esta Dirección dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, formas y recaudos en que deben cumplirse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas por el artículo 13° del Código Tributario Municipal – Ordenanza 4.536/2013 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar los vencimientos establecidos para el día 10 de Octubre de 2025 en el calendario de vencimientos aprobado por Resolución General N° 0006/2025, fijando los mismos para el día 13 de Octubre de 2025.



C.P.N. JORGE FABIAN MARTINEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIM

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0031

San Miguel de Tucumán, **07 OCT 2025**

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese a la Dirección de Informática Tributaria y a las Sub Direcciones dependientes de la Dirección de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-



C.P.N. JORGE FABIAN MARTINEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN